

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38977 ALICANTE

Edicto

Doña María Pilar Solanot García, Letrada de la Admón de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado - 000758/2015- MJ en los que se ha dictado, con esta fecha Auto declarando en estado de concurso voluntario a Opportunity Business, S.L, con domicilio en Avda. Generalitat Valenciana, n.º 2, de Calpe, CP 03710, inscrita al tomo 2754, libro 0, folio 114, hoja A-82176, inscripción 2.ª CIF número B-53855953, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Identidad de la Admón. Concursal: D. Rafael Ramos Maestre, con DNI N 21989377-C, en calidad de abogado, con domicilio en Elche, C/ Alpujarra, n.º 1, CP 03202, teléfono/fax 966610743 y dirección de correo electrónico rafaelramosmaestre@telefonica.net

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 1 de diciembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150056065-1